

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 1 de 14

Tibasosa (Boyacá), veintisiete (27) de abril de 2026

Señores:

LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Nit. 901934060-9

R/L JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE

C.C. No. 1.123.203.805 DE BOGOTÁ D.C

Teléfono: 3104701310

Correo electrónico: logisticaydotacioness.a.s@gmail.com

REF.: Comunicación de aceptación propuesta **C-MT-MC-015-2026**

Atento saludo:

El suscrito **EDUARDO SALCEDO VELOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.766.275 expedida en Bogotá, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, nombrado por elección popular para el periodo 2024-2027, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No 01 de fecha 22 de Diciembre de 2023, según consta en Escritura Pública No 4238 de 2023, de la Notaria Segunda del Círculo de Duitama, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11, de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada **MUNICIPIO DE TIBASOSA**, distinguida con N.I.T. 891.855.361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE TIBASOSA**; en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-015-2026, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número C-MT-MC-015-2026.

CONSIDERACIONES: Que, según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó la contratación para adelantar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS DE MENAJE, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL JARDIN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2026.**

Que la actividad contractual que realice el Municipio se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado.

Que el Alcalde Municipal, efectuó invitación publica de Mínima cuantía No PC-MT-MC-015-2026 de fecha 20 de abril de 2026, dando apertura al proceso y previo traslado de la invitación, se efectuaron las etapas de selección.

Que, según consta en el expediente electrónico, se encontró una (01) oferta presentada dentro del término legal el día 23 de abril de 2026, oferta radicada a las 8:00 AM por la persona Jurídica **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT. 901934060, representado legalmente por **JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE** identificada con C.C. 1.123.203.805 de Bogotá.

Que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia de la propuesta presentada por **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT. 901934060 representado legalmente por **JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE** identificada con C.C. 1.123.203.805 de

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	<div></div> <div></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026
		Página 2 de 14

Bogotá, se evidenció que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-015-2026.

Que el proponente acreditó adecuadamente su capacidad jurídica para contratar, presentó los documentos requeridos por la entidad, certificó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, acreditó la experiencia exigida y presentó el componente técnico conforme a lo solicitado por la entidad.

Que mediante Informe de Evaluación publicado el día veintitrés (23) de abril de 2026 a las 17:00 p.m. en la plataforma SECOP II, se dio traslado a los interesados para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes dentro del término establecido para ello.

Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron reparos ni observaciones al mismo, razón por la cual queda en firme la decisión adoptada por el comité evaluador.

Que en consecuencia la propuesta presentada por **LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT. 901934060 Representado legalmente por **JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE** identificada con C.C. 1.123.203.805 de Bogotá, cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y demás documentos del proceso, así como con los criterios de selección definidos por la entidad, resultando procedente la **ACEPTACIÓN** de la oferta por ser favorable para los intereses de la administración y ajustarse a los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, por lo tanto, realizadas las consideraciones previas, con este documento de aceptación se legaliza el contrato considerando que los acuerdos que rigen el contrato de suministro están constituidos por las especificaciones contenidas en los estudios previos la invitación y la oferta del contratista los cuales se sintetizan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS DE MENAJE, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL JARDIN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2026, el cual se llevará a cabo según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RECIPIENTE PLÁSTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DIFERENTES RANURAS EN LAS QUE SE DISPONEN ELEMENTOS DE COCINA DE FORMA VERTICAL PARA SECADO; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCURRIDOR DE VERDURAS GRANDE; MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O ACERO INOXIDABLE; CAPACIDAD: ACORDE A USO INSTITUCIONAL (MÍNIMO 5 LITROS); LARGO MÍNIMO: 50 CM; ANCHO MÍNIMO: 35 CM; MATERIAL: POLIPROPILENO (PP); COLOR: VARIADOS; RECIPIENTE ESCURRIDOR CON BANDEJA	UND	2	\$ 98,032.20	\$ 196,064.40

 <p>ALCALDÍA DE TIBASOSA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		 
<p>N.I.T. 891855361-6</p>	<p>PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026</p>	<p>DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026</p>	<p>Página 3 de 14</p>

2	<p>OLLA A PRESIÓN DE 13 LITROS; RECIPIENTE HERMÉTICO PARA COCINAR QUE PERMITE ALCANZAR PRESIONES MÁS ALTAS QUE LA ATMOSFÉRICA. DEBIDO A QUE EL PUNTO DE EBULLICIÓN DEL AGUA AUMENTA CUANDO SE INCREMENTA LA PRESIÓN, ESTA OLLA PERMITE SUBIR LA TEMPERATURA DE EBULLICIÓN POR ENCIMA DE 100 °C (212 °F), EN CONCRETO HASTA UNOS 130 °C. LA TEMPERATURA MÁS ALTA HACE QUE LOS ALIMENTOS SE COCINEN MÁS RÁPIDAMENTE LLEGANDO A REDUCIR LOS TIEMPOS DE COCCIÓN TRADICIONALES ENTRE TRES O CUATRO VECES; ESPESOR (LÁMINA DE ALUMINIO): CAPACIDAD REQUERIDA: 13 LITROS; FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE LA MEJOR CALIDAD BASE DE 3 CAPAS DE 0,63CM DE ESPESOR PARA UNA MEJOR TRANSMISIÓN DEL CALOR Y EVITAR DEFORMACIONES; 3 SISTEMAS DE SEGURIDAD; SISTEMA DE BLOQUEO MECÁNICO (POMO GIRATORIO) APTO PARA TODO TIPO DE PLACAS; JUNTA PERFORADA; VÁLIDA PARA SER USADA EN PLACAS DE INDUCCIÓN, VITROCERÁMICA Y GAS; CUENTA CON UN DIÁMETRO DE 24CM EN LA BASE</p>	UND	4	\$ 500,085.60	\$ 2,000,342.40
3	<p>CALDERO # 18; RECIPIENTE DE FONDO CÓNCAVO METÁLICO, PROVISTO DE DOS ASAS, UTILIZADO PARA CALENTAR Y COCINAR TODO AQUELLO QUE PUEDA CONTENER. CUENTA CON AMPLIA SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO, IDEAL PARA COCCIÓN LENTA Y PROLONGADA; RECIPIENTE DE FONDO CÓNCAVO METÁLICO, PROVISTO DE DOS ASAS, UTILIZADO PARA CALENTAR Y COCINAR TODO AQUELLO QUE PUEDA CONTENER; CUENTA CON AMPLIA SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO, IDEAL PARA COCCIÓN LENTA Y PROLONGADA; DIÁMETRO (APROX.): 18 CM; ESPESOR: 3 MM; CAPACIDAD REQUERIDA: 1.4 A 1.8 LITROS (APROX. 1/2 LIBRA DE ARROZ)); MATERIAL ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD; COLOR: PLATEADO</p>	UND	1	\$ 94,735.90	\$ 94,735.90
4	<p>BALDE PLÁSTICO; REDONDO; RESISTENTE Y DURABLE DE 12 LITROS; VERTEDERO PARA CONTROLAR LA SALIDA Y MANIJA PARA TRANSPORTARLOS CÓMODAMENTE, DEBE CONTAR CON MANIJA PARA SU TRANSPORTE; SU BASE PUEDE SER RECTANGULAR U OVALADA EN SU PARTE LATERAL; EN LA PARTE POSTERIOR CUENTA CON PICO VERTEDOR, PARA DEJAR SALIR EL AGUA O EL LÍQUIDO SIN DERRAMES</p>	UND	7	\$ 36,616.30	\$ 256,314.10
5	<p>JUEGO DE CUCHARAS PARA SERVIR EN ALUMINIO; CUCHARAS, PORTA CALIENTE REDONDA, DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD, DE USO PARA SERVIR ALIMENTOS SÓLIDOS; LARGO: 36-38 CM; ESPESOR: 1.4 MM; MATERIAL: ACERO 18/10 (10% CROMO Y 10% NÍQUEL); COLOR: PLATEADO</p>	UND	2	\$ 121,380.00	\$ 242,760.00

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		 
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 4 de 14

6	TALLIMETRO/ESTADIÓMETRO; MODELO PORTÁTIL SECA 213; DISPOSITIVO MECÁNICO DISEÑADO PARA MEDIR LA ESTATURA CON PRECISIÓN, IDEAL PARA ENTORNOS MÉDICOS Y PORTÁTILES; OFRECE UN RANGO DE MEDICIÓN DE HASTA 205-210 CM; GRADUACIÓN DE 1 MM Y ES FÁCIL DE MONTAR/TRANSPORTAR; CON UN PESO APROXIMADO DE 2.4 KG; BASCULAS BIL; RANGO DE MEDICIÓN: 20 CM A 205-210 CM; GRADUACIÓN: 1 MM (0.1 CM); PESO: 2.4 KG (PORTÁTIL); DIMENSIONES: DESMONTABLE EN 4 O MÁS PIEZAS; COMPONENTES: PLACA DE BASE ESTABLE, PIEZAS DE MEDICIÓN, CABEZAL (TOPE) Y/O SEPARADOR DE PARED; MATERIAL: PLÁSTICO ROBUSTO O ALUMINIO	UND	1	\$ 697,459.00	\$ 697,459.00
7	TELA QUIRÚRGICA DE COLORES POR METRO; MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA; COLORES: VARIADOS (AZUL, AMARILLO, ROJO, NEGRO, MORADO, BLANCO, VERDE, CAFÉ); CARACTERÍSTICAS: LAVABLE, RESISTENTE, NO TÓXICA	METRO	95	\$ 15,362.90	\$ 1,459,475.50
8	AROS PLÁSTICO; MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE; DIÁMETRO: APROXIMADO ENTRE 40 Y 60 CM; CARACTERÍSTICAS: LIVIANOS, SIN BORDES CORTANTES, COLORES LLAMATIVOS; AROS EN PLÁSTICO, DE DOS DIÁMETROS DIFERENTES, QUE PERMITEN FORTALECER EL CONTROL CORPORAL, LA ORIENTACIÓN ESPACIAL, LA COORDINACIÓN VISOMOTORA, EL EQUILIBRIO Y LOS CONCEPTOS DENTRO-FUERA, ARRIBA-ABAJO; DIÁMETRO DE ARO PEQUEÑO (MÍNIMO): 50 CM; DIÁMETRO DE ARO GRANDE (MÍNIMO): 70 CM; CALIBRE TUBO APROXIMADO: 16-20 MM; MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE)	UND	50	\$ 18,921.00	\$ 946,050.00
9	MÁQUINA DE BURBUJAS ESTÁNDAR; DISPOSITIVO COMPACTO Y ELÉCTRICO DISEÑADO PARA GENERAR CIENTOS DE POMPAS POR MINUTO; GENERALMENTE CUENTA CON UN MOTOR DE BAJO CONSUMO (25W-50W), UN TANQUE DE LÍQUIDO DE 0.5 A 1 LITRO, VENTILADOR PARA DISPERSIÓN Y, A MENUDO, UN CONTROL REMOTO, PESANDO ENTRE 1.5 Y 3 KG; POTENCIA: 25W - 50W; CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.5 L - 1 L; PRODUCCIÓN: ALTA DENSIDAD (MÁS DE 1000 BURBUJAS POR MINUTO); CONTROL: MANUAL (INTERRUPTOR) Y/O CONTROL REMOTO INALÁMBRICO; PESO: 1.5 KG - 3 KG (PORTÁTIL); DIMENSIONES: COMPACTAS (APROX. 25X20X20 CM); ALIMENTACIÓN: AC 110-240V, 50/60HZ; COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO: TANQUE: CONTENEDOR PARA EL LÍQUIDO DE BURBUJAS; RUEDA/ANILLOS: GIRAN Y RECOGEN EL LÍQUIDO; VENTILADOR/SOPLADOR: EXPULSA AIRE A TRAVÉS DE LOS ANILLOS PARA FORMAR BURBUJAS; MOTOR: GIRA LA RUEDA A BAJA VELOCIDAD.	UND	4	\$ 289,479.40	\$ 1,157,917.60

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL </p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		<div></div> <div></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 5 de 14

10	BOLSAS DE SALTO DE CANGURO (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO SACOS PARA CARRERA DE COSTALES); IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISEÑADOS PARA COMPETENCIAS DE SALTO EN EXTERIORES; DE MEDIDAS ESTÁNDAR ENTRE 50 X 70 CM Y 48 X 72 CM; PARA NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS SE RECOMIENDAN SACOS DE APROXIMADAMENTE 1.5 PIES (45 CM) DE LARGO PARA UN MEJOR MANEJO; ELABORADAS EN TELA OXFORD; MUY COMÚN POR SU RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACILIDAD DE LIMPIEZA Y/O POLIPROPILENO (PP); MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, ESTRECHAMENTE TEJIDO, CON GRAN CAPACIDAD DE CARGA Y RESISTENCIA AL AGUA.	UND	30	\$ 111,146.00	\$ 3,334,380.00
11	COLCHONETA PARA CAMA DOBLE ESTÁNDAR DE 140 CM DE ANCHO POR 190 CM DE LARGO, CON UN ESPESOR O ALTURA 5 CM Y 10 CM; FABRICADA EN ESPUMA DE POLIURETANO (DENSIDAD 20-26), OFRECIENDO UNA FIRMEZA SUAVE A INTERMEDIA, IDEALES PARA USO FRECUENTE, AUXILIAR O MEDIDAS: 1.40 M (ANCHO) X 1.90 M (LARGO) X 10 CM (ALTO PROMEDIO); MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (DENSIDAD 20 A 26 KG/M³), TIPO NEOPREX O CONVENCIONAL; FIRMEZA: SUAVE – INTERMEDIA; FORRO/TELA: TELA JACQUARD, POLIÉSTER, ALGODÓN, A MENUDO CON CREMALLERA PARA FACILITAR EL LAVADO; CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: DISEÑO LIVIANO, ALGUNAS OPCIONES INCLUYEN ESPUMA TROQUELADA PARA MAYOR VENTILACIÓN O TRATAMIENTO ANTIÁCAROS.	UND	1	\$ 844,900.00	\$ 844,900.00
12	COLCHONETAS PARA CAMA SENCILLA; MATERIAL: ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; MEDIDAS: 1 MT X 1.90 MT; CARACTERÍSTICAS: FORRO IMPERMEABLE, LAVABLE, ANTIALÉRGICO	UND	18	\$ 609,875.00	\$ 10,977,750.00

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 6 de 14

13	<p>TAPETES SENSORIAL MATERIAL: ESPUMA O MATERIAL SINTÉTICO- CARACTERÍSTICAS: TEXTURAS VARIADAS, ANTIDESLIZANTES, SEGUROS PARA USO INFANTIL; PIEZA SUAVE Y FLEXIBLE, EN ESPUMA, SE COLOCA SOBRE EL PISO, CON FORRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA OFRECER DIFERENTES TEXTURAS Y COLORES, PERMITIENDO LA EXPLORACIÓN CORPORAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, APOYANDO EL INICIO DE LA ETAPA DE GATEO Y LA ESTIMULACIÓN DE LOS SENTIDOS; COLCHONETA BASE EN ESPUMA ROSADA DENSIDAD 26, FORRADA EN TELA ANTIALÉRGICA CON CREMALLERA, OFRECENDO DIFERENTES TEXTURAS; ALGUNOS ELEMENTOS CONTIENEN RELLENOS COMO PITO, SONAJEROS, CASCABELES, FIBROTEX, ICOPOR, ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE PERMITA LA EXPLORACIÓN DE DIFERENTES TEXTURAS Y VOLÚMENES. DISEÑO DE FIGURAS DE FONDO O PERSONAJES INFANTILES (NO MEDIÁTICOS, COMERCIALES O ESTEREOTIPADOS); LAS COSTURAS Y UNIONES DEBEN SER RESISTENTES, EVITANDO LA SEPARACIÓN DE LAS PIEZAS; LARGO: 100 CM; ANCHO: 75 CM; ALTO: 3 CM; DENSIDAD ESPUMA: 26 KG/M; MATERIAL: TELA LAVABLE, HIPO ALERGÉNICO; RELLENO: ESPUMA ROSADA; COLOR: VARIADOS; CONTENIDO MÍNIMO 12 TEXTURAS DIFERENTES</p>	UND	10	\$ 203,609.00	\$ 2,036,090.00
14	<p>ROMPECABEZAS DE 2 A 6 PIEZAS; DE GRAN TAMAÑO CADA UNO, RECORTADAS DEMARCANDO SILUETAS SENCILLAS CON DIFERENTES MOTIVOS, PARA ENCAJAR HASTA CONVERTIR LAS PIEZAS EN UNA FIGURA COMPLETA; ELABORADO EN MADERA MDF SERIGRAFIADA CON COLORES VIVOS Y CONTRASTANTES CON UNA FIGURA CENTRAL Y FONDO DE UN MISMO TONO, MATERIAL ATÓXICO; LARGO MÍNIMO: 10 CM; ANCHO MÍNIMO: 15 CM; CALIBRE 5 MM</p>	UND	30	\$ 48,837.60	\$ 1,465,128.00
15	<p>SILICONA LÍQUIDA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO DE BUENA CALIDAD; SECADO EFICIENTE; NO TÓXICO; LA SILICONA LÍQUIDA ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL, INCOLORO E INODORO, IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES DOMÉSTICAS. SE APLICA EN FRÍO Y ES PERFECTA PARA UNIR MATERIALES COMO MADERA, PAPEL, TELA, CORCHO, METAL Y VIDRIO. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A VARIACIONES DE TEMPERATURA; PERMITE UNIONES DURADERAS Y FLEXIBLES; PRESENTACIÓN POR 500 ML</p>	UND	30	\$ 58,905.00	\$ 1,767,150.00
16	<p>PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA - CARACTERÍSTICAS: COMPATIBLES CON PISTOLA DE SILICONA ESTÁNDAR, BUENA ADHERENCIA</p>	PAQ	28	\$ 25,382.70	\$ 710,715.60
17	<p>PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA GRUESA - CARACTERÍSTICAS: COMPATIBLES CON PISTOLA DE SILICONA ESTÁNDAR, BUENA ADHERENCIA</p>	PAQ	30	\$ 31,689.70	\$ 950,691.00
18	<p>ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR GRUESO - ANCHO: MÍNIMO 4 CM CARACTERÍSTICAS: BUENA ADHERENCIA, FÁCIL DESPRENDIMIENTO, NO DEJA RESIDUOS</p>	UND	30	\$ 18,980.50	\$ 569,415.00

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		 
	N.I.T. 891855381-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026
			Página 7 de 14

19	SILICONA LÍQUIDA ESCARCHADA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO DE BUENA CALIDAD; SECADO EFICIENTE; NO TÓXICO; LA SILICONA LÍQUIDA ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL, INCOLORO E INODOROS, IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES DOMÉSTICAS. SE APLICA EN FRÍO Y ES PERFECTA PARA UNIR MATERIALES COMO MADERA, PAPEL, TELA, CORCHO, METAL Y VIDRIO. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A VARIACIONES DE TEMPERATURA; PERMITE UNIONES DURADERAS Y FLEXIBLES; PRESENTACIÓN POR 60 ML	UND	30	\$ 19,206.60	\$ 576,198.00
20	PEGANTE EN BARRA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO SÓLIDO, NO TÓXICO, DE USO ESCOLAR, FÁCIL APLICACIÓN, SECADO RÁPIDO, ADECUADO PARA PAPEL Y CARTÓN	UND	40	\$ 8,687.00	\$ 347,480.00
21	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA TAMAÑO: 21,59 CM X 27,94 CM- GRAMAJE: MÍNIMO 75 G/M² - CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, APTO PARA IMPRESIÓN	UND	23	\$ 25,787.30	\$ 593,107.90
22	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA - TAMAÑO: 21,59 CM X 27,94 CM - MATERIAL: PAPEL RESISTENTE; CARACTERÍSTICAS: CIERRE ADHESIVO O ENGOMADO; PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQ	2	\$ 38,913.00	\$ 77,826.00
23	FOAMI ESCARCHADO DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA. LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO. MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO - 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD; MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	40	\$ 17,076.50	\$ 683,060.00
VALOR TOTAL					\$ 31,985,010.40

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$31.985.010,40) M/CTE.**, y demás impuestos aplicables a cada una de las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** una vez firmada el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar presupuesto oficial, lo que suceda primero.

El objeto del contrato se ejecutará mediante la entrega de los bienes en el Almacén Municipal o en el Jardín Social Raquel Puentes de Palacios del Municipio de Tibasosa, según indique la supervisión del contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO. El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen a satisfacción los productos adquiridos, se haga entrega igualmente de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	<div></div> <div></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026
		Página 8 de 14

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RECIPIENTE PLÁSTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DIFERENTES RANURAS EN LAS QUE SE DISPONEN ELEMENTOS DE COCINA DE FORMA VERTICAL PARA SECADO; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCURRIDOR DE VERDURAS GRANDE; MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O ACERO INOXIDABLE; CAPACIDAD: ACORDE A USO INSTITUCIONAL (MÍNIMO 5 LITROS); LARGO MÍNIMO: 50 CM; ANCHO MÍNIMO: 35 CM; MATERIAL: POLIPROPILENO (PP); COLOR: VARIADOS; RECIPIENTE ESCURRIDOR CON BANDEJA	UND	2
2	OLLA A PRESIÓN DE 13 LITROS; RECIPIENTE HERMÉTICO PARA COCINAR QUE PERMITE ALCANZAR PRESIONES MÁS ALTAS QUE LA ATMOSFÉRICA. DEBIDO A QUE EL PUNTO DE EBULLICIÓN DEL AGUA AUMENTA CUANDO SE INCREMENTA LA PRESIÓN, ESTA OLLA PERMITE SUBIR LA TEMPERATURA DE EBULLICIÓN POR ENCIMA DE 100 °C (212 °F), EN CONCRETO HASTA UNOS 130 °C. LA TEMPERATURA MÁS ALTA HACE QUE LOS ALIMENTOS SE COCINEN MÁS RÁPIDAMENTE LLEGANDO A REDUCIR LOS TIEMPOS DE COCCIÓN TRADICIONALES ENTRE TRES O CUATRO VECES; ESPESOR (LÁMINA DE ALUMINIO); CAPACIDAD REQUERIDA: 13 LITROS; FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE LA MEJOR CALIDAD BASE DE 3 CAPAS DE 0,63CM DE ESPESOR PARA UNA MEJOR TRANSMISIÓN DEL CALOR Y EVITAR DEFORMACIONES;3 SISTEMAS DE SEGURIDAD; SISTEMA DE BLOQUEO MECÁNICO (POMO GIRATORIO) APTO PARA TODO TIPO DE PLACAS; JUNTA PERFORADA; VÁLIDA PARA SER USADA EN PLACAS DE INDUCCIÓN, VITROCERÁMICA Y GAS; CUENTA CON UN DIÁMETRO DE 24CM EN LA BASE	UND	4
3	CALDERO # 18; RECIPIENTE DE FONDO CÓNCAVO METÁLICO, PROVISTO DE DOS ASAS, UTILIZADO PARA CALENTAR Y COCINAR TODO AQUELLO QUE PUEDA CONTENER. CUENTA CON AMPLIA SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO, IDEAL PARA COCCIÓN LENTA Y PROLONGADA; RECIPIENTE DE FONDO CÓNCAVO METÁLICO, PROVISTO DE DOS ASAS, UTILIZADO PARA CALENTAR Y COCINAR TODO AQUELLO QUE PUEDA CONTENER; CUENTA CON AMPLIA SUPERFICIE DE CALENTAMIENTO, IDEAL PARA COCCIÓN LENTA Y PROLONGADA; DIÁMETRO (APROX.): 18 CM; ESPESOR: 3 MM; CAPACIDAD REQUERIDA: 1.4 A 1.8 LITROS (APROX. 1/2 LIBRA DE ARROZ); MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD; COLOR: PLATEADO	UND	1

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 10px;"></div> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 9 de 14

4	BALDE PLASTICO; REDONDO; RESISTENTE Y DURABLE DE 12 LITROS; VERTEDERO PARA CONTROLAR LA SALIDA Y MANIJA PARA TRANSPORTARLOS CÓMODAMENTE, DEBE CONTAR CON MANIJA PARA SU TRANSPORTE; SU BASE PUEDE SER RECTANGULAR U OVALADA EN SU PARTE LATERAL; EN LA PARTE POSTERIOR CUENTA CON PICO VERTEDOR, PARA DEJAR SALIR EL AGUA O EL LÍQUIDO SIN DERRAMES	UND	7
5	JUEGO DE CUCHARAS PARA SERVIR EN ALUMINIO; CUCHARAS, PORTA CALIENTE REDONDA, DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD, DE USO PARA SERVIR ALIMENTOS SÓLIDOS; LARGO: 36-38 CM; ESPESOR: 1.4 MM; MATERIAL: ACERO 18/10 (10% CROMO Y 10% NÍQUEL); COLOR: PLATEADO	UND	2
6	TALLÍMETRO/ESTADIÓMETRO; MODELO PORTÁTIL SECA 213; DISPOSITIVO MECÁNICO DISEÑADO PARA MEDIR LA ESTATURA CON PRECISIÓN, IDEAL PARA ENTORNOS MÉDICOS Y PORTÁTILES; OFRECE UN RANGO DE MEDICIÓN DE HASTA 205-210 CM; GRADUACIÓN DE 1 MM Y ES FÁCIL DE MONTAR/TRANSPORTAR; CON UN PESO APROXIMADO DE 2.4 KG; BASCULAS BIL; RANGO DE MEDICIÓN: 20 CM A 205-210 CM; GRADUACIÓN: 1 MM (0.1 CM); PESO: 2.4 KG (PORTÁTIL); DIMENSIONES: DESMONTABLE EN 4 O MÁS PIEZAS; COMPONENTES: PLACA DE BASE ESTABLE, PIEZAS DE MEDICIÓN, CABEZAL (TOPE) Y/O SEPARADOR DE PARED; MATERIAL: PLÁSTICO ROBUSTO O ALUMINIO	UND	1
7	TELA QUIRÚRGICA DE COLORES POR METRO; MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA; COLORES: VARIADOS (AZUL, AMARILLO, ROJO, NEGRO, MORADO, BLANCO, VERDE, CAFÉ); CARACTERÍSTICAS: LAVABLE, RESISTENTE, NO TÓXICA	METRO	95
8	AROS PLÁSTICO; MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE; DIÁMETRO: APROXIMADO ENTRE 40 Y 60 CM; CARACTERÍSTICAS: LIVIANOS, SIN BORDES CORTANTES, COLORES LLAMATIVOS; AROS EN PLÁSTICO, DE DOS DIÁMETROS DIFERENTES, QUE PERMITEN FORTALECER EL CONTROL CORPORAL, LA ORIENTACIÓN ESPACIAL, LA COORDINACIÓN VISOMOTORA, EL EQUILIBRIO Y LOS CONCEPTOS DENTRO-FUERA, ARRIBA-ABAJO; DIÁMETRO DE ARO PEQUEÑO (MÍNIMO): 50 CM; DIÁMETRO DE ARO GRANDE (MÍNIMO): 70 CM; CALIBRE TUBO APROXIMADO: 16-20 MM; MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE)	UND	50
9	MÁQUINA DE BURBUJAS ESTÁNDAR; DISPOSITIVO COMPACTO Y ELÉCTRICO DISEÑADO PARA GENERAR CIENTOS DE POMPAS POR MINUTO; GENERALMENTE CUENTA CON UN MOTOR DE BAJO CONSUMO (25W-50W), UN TANQUE DE LÍQUIDO DE 0.5 A 1 LITRO, VENTILADOR PARA DISPERSIÓN Y, A MENUDO, UN CONTROL REMOTO, PESANDO ENTRE 1.5 Y 3 KG; POTENCIA: 25W - 50W; CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.5 L - 1 L; PRODUCCIÓN: ALTA DENSIDAD (MÁS DE 1000 BURBUJAS POR MINUTO); CONTROL: MANUAL (INTERRUPTOR) Y/O CONTROL REMOTO INALÁMBRICO; PESO: 1.5 KG - 3 KG (PORTÁTIL); DIMENSIONES: COMPACTAS (APROX. 25X20X20 CM); ALIMENTACIÓN: AC 110-240V, 50/60HZ; COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO: TANQUE: CONTENEDOR PARA EL LÍQUIDO DE BURBUJAS; RUEDA/ANILLOS: GIRAN Y RECOGEN EL LÍQUIDO; VENTILADOR/SOPLADOR: EXPULSA AIRE A TRAVÉS DE LOS ANILLOS PARA FORMAR BURBUJAS; MOTOR: GIRA LA RUEDA A BAJA VELOCIDAD.	UND	4
10	BOLSAS DE SALTO DE CANGURO (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO SACOS PARA CARRERA DE COSTALES); IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISEÑADOS PARA COMPETENCIAS DE SALTO EN EXTERIORES; DE MEDIDAS ESTÁNDAR ENTRE 50 X 70 CM Y 48 X 72 CM; PARA NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS SE RECOMIENDAN SACOS DE APROXIMADAMENTE 1.5 PIES (45 CM) DE LARGO PARA UN MEJOR MANEJO; ELABORADAS EN TELA OXFORD; MUY COMÚN POR SU RESISTENCIA AL DESGASTE Y FACILIDAD DE LIMPIEZA Y/O POLIPROPILENO (PP); MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, ESTRECHAMENTE TEJIDO, CON GRAN CAPACIDAD DE CARGA Y RESISTENCIA AL AGUA.	UND	30
11	COLCHONETA PARA CAMA DOBLE ESTÁNDAR DE 140 CM DE ANCHO POR 190 CM DE LARGO, CON UN ESPESOR O ALTURA 5 CM Y 10 CM; FABRICADA EN ESPUMA DE POLIURETANO (DENSIDAD 20-26), OFRECIENDO UNA FIRMEZA SUAVE A INTERMEDIA, IDEALES PARA USO FRECUENTE, AUXILIAR O MEDIDAS: 1.40 M (ANCHO) X 1.90 M (LARGO) X 10 CM (ALTO PROMEDIO); MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD (DENSIDAD 20 A 26 KG/M³), TIPO NEOPREX O CONVENCIONAL; FIRMEZA: SUAVE - INTERMEDIA; FORRO/TELA: TELA JACQUARD, POLIÉSTER, ALGODÓN, A MENUDO CON CREMALLERA PARA FACILITAR EL LAVADO; CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: DISEÑO LIVIANO, ALGUNAS OPCIONES INCLUYEN ESPUMA TROQUELADA PARA MAYOR VENTILACIÓN O TRATAMIENTO ANTIÁCAROS.	UND	1
12	COLCHONETAS PARA CAMA SENCILLA; MATERIAL: ESPUMA DE ALTA DENSIDAD; MEDIDAS: 1 MT X 1.90 MT; CARACTERÍSTICAS: FORRO IMPERMEABLE, LAVABLE, ANTIALÉRGICO	UND	18

 <p>ALCALDÍA DE TIBASOSA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</p>		<div></div> <div></div> <p>Página 10 de 14</p>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	

13	TAPETES SENSORIAL MATERIAL: ESPUMA O MATERIAL SINTÉTICO- CARACTERÍSTICAS: TEXTURAS VARIADAS, ANTIDESLIZANTES, SEGUROS PARA USO INFANTIL; PIEZA SUAVE Y FLEXIBLE, EN ESPUMA, SE COLOCA SOBRE EL PISO, CON FORRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA OFRECER DIFERENTES TEXTURAS Y COLORES, PERMITIENDO LA EXPLORACIÓN CORPORAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, APOYANDO EL INICIO DE LA ETAPA DE GATEO Y LA ESTIMULACIÓN DE LOS SENTIDOS; COLCHONETA BASE EN ESPUMA ROSADA DENSIDAD 26, FORRADA EN TELA ANTIALÉRGICA CON CREMALLERA, OFRECIENDO DIFERENTES TEXTURAS; ALGUNOS ELEMENTOS CONTIENEN RELLENOS COMO PITO, SONAJEROS, CASCABELES, FIBROTEX, ICOPOR, ENTRE OTROS, DE TAL MANERA QUE PERMITA LA EXPLORACIÓN DE DIFERENTES TEXTURAS Y VOLÚMENES. DISEÑO DE FIGURAS DE FONDO O PERSONAJES INFANTILES (NO MEDIÁTICOS, COMERCIALES O ESTEREOTIPADOS); LAS COSTURAS Y UNIONES DEBEN SER RESISTENTES, EVITANDO LA SEPARACIÓN DE LAS PIEZAS; LARGO: 100 CM; ANCHO: 75 CM; ALTO: 3 CM; DENSIDAD ESPUMA: 26 KG/M; MATERIAL: TELA LAVABLE, HIPO ALERGÉNICO; RELLENO: ESPUMA ROSADA; COLOR: VARIADOS; CONTENIDO MÍNIMO 12 TEXTURAS DIFERENTES	UND	10
14	ROMPECABEZAS DE 2 A 6 PIEZAS; DE GRAN TAMAÑO CADA UNO, RECORTADAS DEMARCANDO SILUETAS SENCILLAS CON DIFERENTES MOTIVOS, PARA ENCAJAR HASTA CONVERTIR LAS PIEZAS EN UNA FIGURA COMPLETA; ELABORADO EN MADERA MDF SERIGRAFIADA CON COLORES VIVOS Y CONTRASTANTES CON UNA FIGURA CENTRAL Y FONDO DE UN MISMO TONO, MATERIAL ATÓXICO; LARGO MÍNIMO: 10 CM; ANCHO MÍNIMO: 15 CM; CALIBRE 5 MM	UND	30
15	SILICONA LIQUIDA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO DE BUENA CALIDAD; SECADO EFICIENTE; NO TÓXICO; LA SILICONA LÍQUIDA ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL, INCOLORO E INODORO, IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES DOMÉSTICAS. SE APLICA EN FRÍO Y ES PERFECTA PARA UNIR MATERIALES COMO MADERA, PAPEL, TELA, CORCHO, METAL Y VIDRIO. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A VARIACIONES DE TEMPERATURA; PERMITE UNIONES DURADERAS Y FLEXIBLES; PRESENTACIÓN POR 500 ML	UND	30
16	PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA - CARACTERÍSTICAS: COMPATIBLES CON PISTOLA DE SILICONA ESTÁNDAR, BUENA ADHERENCIA	PAQ	28
17	PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA GRUESA - CARACTERÍSTICAS: COMPATIBLES CON PISTOLA DE SILICONA ESTÁNDAR, BUENA ADHERENCIA	PAQ	30
18	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR GRUESO - ANCHO: MÍNIMO 4 CM CARACTERÍSTICAS: BUENA ADHERENCIA, FÁCIL DESPRENDIMIENTO, NO DEJA RESIDUOS	UND	30
19	SILICONA LIQUIDA ESCARCHADA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO DE BUENA CALIDAD; SECADO EFICIENTE; NO TÓXICO; LA SILICONA LÍQUIDA ES UN ADHESIVO Y SELLADOR VERSÁTIL, INCOLORO E INODORO, IDEAL PARA MANUALIDADES Y REPARACIONES DOMÉSTICAS. SE APLICA EN FRÍO Y ES PERFECTA PARA UNIR MATERIALES COMO MADERA, PAPEL, TELA, CORCHO, METAL Y VIDRIO. RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A VARIACIONES DE TEMPERATURA; PERMITE UNIONES DURADERAS Y FLEXIBLES; PRESENTACIÓN POR 60 ML	UND	30
20	PEGANTE EN BARRA; CARACTERÍSTICAS: ADHESIVO SÓLIDO, NO TÓXICO, DE USO ESCOLAR, FÁCIL APLICACIÓN, SECADO RÁPIDO, ADECUADO PARA PAPEL Y CARTÓN	UND	40
21	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA TAMAÑO: 21,59 CM X 27,94 CM- GRAMAJE: MÍNIMO 75 G/M² - CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, APTO PARA IMPRESIÓN	UND	23
22	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA - TAMAÑO: 21,59 CM X 27,94 CM - MATERIAL: PAPEL RESISTENTE; CARACTERÍSTICAS: CIERRE ADHESIVO O ENGOMADO; PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQ	2
23	FOAMI ESCARCHADO DE COLORES VIVOS POR PLIEGOS; LA EVA ESPUMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FOAMI O FOMI, ES UN MATERIAL SINTÉTICO MUY LIVIANO, SUAVE Y ACOJINADO QUE NO GUARDA OLORES Y NO ABSORBE EL AGUA. LAS APLICACIONES SON INFINITAS Y ESTE MATERIAL ES IDEAL PARA TODO TIPO DE CREACIONES Y MANUALIDADES; ES LAVABLE, RESISTENTE Y NO TOXICO. MEDIDAS: 1/8 DE PLIEGO, GROSOR: 2 MM; DESCRIPCIÓN: PAPEL FOAMI, TAMAÑO: 1 PLIEGO - 70 X 95 CM, CANTIDAD: 1 UNIDAD; MATERIAL MOLDEABLE Y VIABLE PARA TUS MANUALIDADES, DISEÑOS, CREACIONES Y DECORACIONES.	UND	40

5.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Entregar los elementos requeridos en el Almacén del Municipio.
2. Todos los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA </p>		<div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div>
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 11 de 14

3. Entregar productos de buena calidad en su especie con y aquellos que estén certificados con norma técnica de calidad deberá estar certificados.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Entregar los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, con marcas que garanticen la calidad en los productos. Los bienes de consumo tales como alimentos deberán estar marcados con fechas de expiración no menores a dos años, al igual que los productos de aseo.
6. Los productos deberán venir debidamente empacados y sin uso, es decir que deben ser nuevos.
7. Entregar productos nuevos no remanufacturados.
8. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

NOTA: El incumplimiento de lo anterior habilitará al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, para hacer efectivas las garantías constituidas con una compañía de seguros. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse deberá solicitarse por escrito autorización al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, con la sustentación que aclare la razón de tal demora.

5.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS:

Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, prestando un servicio de calidad y suministrando bienes según solicitud de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
9. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		 
	N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026

- constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato

SEXTA: SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor al SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

- a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
- b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
- c. Correo electrónico: secgobierno@tibasosa-boyaca.gov.co
- d. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
- e. Nombre del Supervisor: KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Tibasosa sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2026 según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600269 de fecha 09 de marzo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.003.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	EDIFICACIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DOTADAS	\$32.000.000,00	\$ 31,985,010.40

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

 ALCALDÍA DE TIBASOSA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>
	N.I.T. 891855361-8	PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026

NOVENA: SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

PARÁGRAFO: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

DÉCIMA: GARANTÍAS. El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riesgos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto del contrato se ejecutará mediante la entrega de los bienes en el Almacén Municipal o en el Jardín Social Raquel Puentes de Palacios del Municipio de Tibasosa, según indique la supervisión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		
N.I.T. 891855361-6	PROCESO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. C-MT-MC-015-2026	DOCUMENTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA, CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-MT-MC-015-2026	Página 14 de 14

competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMASEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Tibasosa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1) EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2) EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

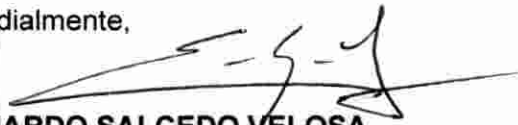
DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraría las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo de este.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TIBASOSA NIT No. 891.855.361-6 REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SALCEDO VELOSA Identificación C.C. 80.766.275 de Bogotá Dirección Domicilio: Carrera 10 No 3-25 Tibasosa Teléfono: 3014276279 Correo electrónico: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co contactenos@tibasosa-boyaca.gov.co Código postal:152260	LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit. 901934060-9 R/L JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE C.C. No. 1.123.203.805 DE BOGOTÁ D.C Teléfono: 3104701310 Correo electrónico: logisticaydotacioness.a.s@gmail.com
--	--

Cordialmente,


EDUARDO SALCEDO VELOSA
 Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: José Luis Mérida Sandoval– Apoyo Profesional
 Proyecto y Revisó: Leidy Rocío Gaspar Martínez
 Director Técnico de Gestión Contractual y defensa Jurídica